



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo del 2005
No. 57

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del Exequátur número ocho, expedido a favor del señor Raúl Eduardo Elgueta González, como Cónsul General de la República de Chile en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

AVISOS JUDICIALES: 896, 987, 022-C1, 523-A1, 524-A1, 492-B1, 493-B1, 494-B1, 519-A1, 520-A1, 521-A1, 522-A1, 1060, 1061, 1066, 1067 y 1065.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 525-A1, 1059, 1062, 1063, 1078, 526-A1, 1086, 1065, 1068, 1073, 1074, 1083, 1088, 1084, 1087, 1089, 1070, 1077, 1075, 1079, 1080, 1064, 1081, 1072 y 1071.

SUMARIO:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL
AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION del Exequátur número ocho, expedido a favor del señor Raúl Eduardo Elgueta González, como Cónsul General de la República de Chile en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Relaciones Exteriores.-México.-Dirección General de Protocolo.-PRO-00944.- Expediente 333.03 (CHI) 68/1b.

Asunto: Chile.- Término de Comisión Cónsul General.

Se comunica que el día 6 de enero de 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló el Exequátur número ocho, expedido el 15 de julio de 2002, a favor del señor Raúl Eduardo Elgueta González, quien fungió como Cónsul General de la República de Chile en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 19 de enero de 2005.- El Director General Adjunto de Protocolo, Encargado de la Dirección General, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de febrero de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 549/1992, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROSARIO ROSILES MONROY en contra de GERARDO ROMERO LOPEZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, mismo que consiste en: el inmueble que se ubica en calle Cuilapan número doscientos tres, Colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a la publicación de edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este Tribunal, convocando a postores para tal efecto. Se expide en Toluca, Estado de México, para su publicación en los lugares antes indicados a los dos días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca; México, Licenciada Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

896.-11 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1089/95, se señalan las trece horas del día doce de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1.- Un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza, sin número, Colonia Hidalgo, Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros con calle José María Pino Suárez, al sur: 20.50 metros con la parte que le queda; al oriente: 17.90 metros con calle Venustiano Carranza, al poniente: 18.20 metros con Eladio Villa Benitez, con una superficie de 370.03 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 589, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de octubre de 1989, a favor de ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 528,200.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; 2.- Un inmueble ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, Tejupilco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Luis Reyes Sánchez, al sur: 9.15 metros con Froylán Varela Gama; al oriente: 5.35 metros quiebra al sur en 6.50 metros quiebra al sur en 3.50 metros con Felicitas López Viuda de Albarrán, Felicitas López Varela de Gama y Froylán Varela Gama Resp., al poniente: 16.04 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie de 207.87 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 153, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha 11 de octubre de 1998, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1,372,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; 3.- Un inmueble ubicado en Zacatepec con frente a Carretera a Amatepec, Municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y

colindancias al norte: dos líneas de 37.70 metros y otra de 9.30 metros con Josefina Villa Pérez y José Macedo, al sur: 45.00 metros con Manuel Castillo, al oriente: dos líneas de 10.00 metros y otra de 1.50 metros con Aquilina Flores Castañeda y Josefina Villa Pérez, al poniente: 10.30 metros con carretera que conduce a Amatepec; con una superficie de 450.00 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10751, volumen 20, libro primero, sección primera, de fecha 26 de agosto de 1985, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Temascaltepec, México, Toluca, México, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

987.-17, 23 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 205/2005, MARIA LOPEZ GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de el Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 40.60 m con Armando Garduño González; al sur: 36.80 m con José Luis Adalberto Rosas Gil; al oriente: 58.50 m con José Luis Adalberto Rosas Gil; y al poniente: 50.20 m con José Luis Adalberto Rosas Gil, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

022-C1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SILVINO VAZQUEZ ACOSTA, por su propio derecho, promoviendo ante este juzgado en el expediente 51/05, relativo al juicio ejecutivo civil, y en ejercicio de la acción de interdicto de heredar la posesión, demandado al GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., E INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A. A).- La nulidad del contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., como compradoras mediante el cual adquirieron los lotes de terreno I, fracción número 4 y fracción número 2, que se describirán en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4.089 de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ Notario Público Número 24 del

Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado como lote 1, se encuentra el inmueble propiedad del suscrito, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítima adquirida por el suscrito según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero PABLO MORALES MENDOZA. De las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., se reclama: A) - La nulidad del contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno 1, fracción número 4 y fracción número 2, que se describirán en los hechos de la demanda según testimonio notarial número 4.089 de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado como lote 1, se encuentra el inmueble propiedad del suscrito, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítima adquirida por el suscrito según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero PABLO MORALES MENDOZA B).- Como consecuencia de la nulidad la restitución y entrega con sus frutos y accesiones del inmueble de mi propiedad denominado San Agustín, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300 m con camino vecinal que colinda con los señores Rodríguez; al sur: 225 m con terreno baldío; al oriente: 140.00 m con camino conocido como el Bordo; y al poniente: cerrando en cuchilla, con una superficie de 20.028 metros, ubicado en el predio del rancho San Javier de la Exhacienda San Miguel, del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y cuyo inmueble se encuentra comprendido dentro del lote 1 del testimonio notarial referido en el inciso anterior, en virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados INMOBILIARIA KARUKA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA MARLY, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA HELMER, S.A. DE C.V., E INMOBILIARIA NUEVO LEON, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 544/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLANCA LUZ SAENZ CARAVEO en contra de ERNESTO CARAVEO VAZQUEZ y INMOBILIARIA SUIZA, S.A., el juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a tres de febrero del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Apreheniones de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA SUIZA, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente provido por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta, agréguese a los autos las minutas que acompaña el ocurso debidamente selladas de recibo por las dependencias a las que fueron giradas, para que surtan sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo acordó y firma el juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por BLANCA LUZ SAENZ CARAVEO.

La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora la acción de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en calles de Ceiba, lote 40, manzana II, Colonia Santa Mónica, Sección Valle Verde, municipio de Tlalnepantla, México, Código Postal 054040, declaración de que la actora se ha convertido en propietaria del lote de terreno y casa descrito, y por último se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio proceda a inscribir la sentencia que recaiga, por la cual se desprenda ha adquirido la propiedad del inmueble.

Dado en el local de este juzgado el día 11 de febrero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ELIAS STEINER AIZENMAN.

MARIA MARTHA MAGALLON ZEPEDA Y BENJAMIN PEREZ MAGALLON, en el expediente número 885/2003, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en Plazuela 11, de la Avenida Plaza de las Tres Culturas, vivienda número 5, en condominio marcado con el número oficial 2, construido sobre el lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 15 quince, de la Colonia Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 69.00 m2 sesenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 diez metros con cincuenta centímetros con casa número 3 tres; al sur: 10.50 diez metros cincuenta centímetros con casa número 7 siete; al oriente: 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con Plazuela 11 once de Avenida Plaza de las Tres Culturas; y al poniente: 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con casa número 6 seis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SERGIO ARIAS HIDALGO.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que los señores HECTOR e ILIANA GABRIELA de apellidos ARIAS ARMIJO, bajo el expediente 109/03-1, promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA ARMIJO SUAREZ, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- La señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, vivió en la calle Zapotecas, manzana 619, lote 25, Sección Primera, Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- La señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, estuvo viviendo en unión libre con el señor SERGIO ARIAS HIDALGO. 3.- De dicha unión libre la señora procreo dos hijos de nombres HECTOR e ILIANA GABRIELA de apellidos ARIAS ARMIJO. 4.- El día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, falleció. 5.- A su muerte la señora SILVIA ARMIJO SUAREZ, dejó como bienes de su propiedad un inmueble suscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalhepantla, bajo la partida 624, volumen 66, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de 1991. 6.- Se desconoce el paradero del señor SERGIO ARIAS HIDALGO, por tal razón debe citarse por medio de edictos. 7.- Nombran como representante común a ILIANA GABRIELA ARIAS ARMIJO, y como consecuencia albacea de la presente sucesión. El juez por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó hacer saber la radicación de la presente intestamentaria a SERGIO ARIAS HIDALGO, a través de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios en la sucesión a bienes de SILVIA ARMIJO SUAREZ, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y
ALFREDO NAZARIO RODRIGUEZ DE LANDA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que PATRICIA SANCHEZ ZANABRIA le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 940/2004-2a, las siguientes prestaciones: A) La

declaración por prescripción positiva a mi favor, del predio que he adquirido por contrato de compraventa verbal, celebrado entre el C. RODRIGUEZ DE LANDA ALFREDO NAZARIO y la suscrita ubicado en la calle de Circuito Tlatilco, manzana 262, lote 20, de la Colonia Ciudad Azteca, Tercera sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento veintiséis metros con siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.01 m colinda con lote diecinueve; al sur: 18.01 m colinda con lote veintiuno; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad particular; al poniente: 7.00 m colinda con Circuito Tlatilco, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diez de marzo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

523-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 323/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JONATHAN JESUS MARQUEZ PORTILLA contra MIGUEL ANGEL AVILES ALVARADO, el juez del conocimiento dictó el siguiente en su parte conducente a la letra dice:

...consecuentemente y para que tenga verificativo la venta del vehículo embargado se señalan las doce horas del día cuatro de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el vehículo marca Ford Windstar tipo Vagoneta, modelo dos mil dos, color plata, importada, automática, con número de serie 2FMDA51402BB25638, con rines en las cuatro ruedas, sin llanta de refacción, vestiduras en tela e interiores gris, con placas de circulación del Estado de México, al parecer en buenas condiciones de uso, sin golpes, placas número LVC-27-16, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo notifiqúese personalmente al demandado, para que en su caso comparezca a deducir sus derechos, previniéndose al promovente para que exhiba la contestación del oficio ordenado en auto de fecha catorce de los corrientes, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la almoneda que se ordena. Notifiqúese. Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a ocho de marzo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

524-A1.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 786/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELFINO RICO SOTELO por conducto de su endosatario en propiedad EDWIN HERRERA QUIROZ en contra HECTOR TELLES ASCENCIO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al demandado HECTOR TELLES ASCENCIO consistente en el vehículo automotor marca DINA, modelo tipo de redilas, tipo rabón, número de chasis 025688, año mil novecientos setenta y cuatro, motor número 11419742, con placas de circulación KR19656 del Estado de México, color naranja, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del vehículo y que es de (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que de acuerdo con el cálculo correspondiente de la deducción del cinco por ciento de dicha cantidad resulta ser de CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad de este último precio fijado al bien descrito.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

524-A1.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLMEX SOCIEDAD ANONIMA Y JUAN ALBERTO MARTINEZ CARRANZA.

Por este conducto se le hace saber que: HILARIO MIRANDA MORA, le demanda en el expediente número 129/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 14, colonia Central (actualmente calle norte 2, número 131) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.75 metros con lote diecinueve, al sur: 17.45 metros con lote 23, al oriente: 9.00 metros con lote 22, al poniente: 9.00 metros con calle Norte 2, con una superficie total de 158.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcoyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

492-B1.-23 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/99.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado PEDRO ROMERO ROSAS Y/O CLAUDIA ROMERO GARAY, endosatarios en procuración de los señores MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ O FELIPA MERAZ DE RAMIREZ, en contra de RICARDO TORRES LOPEZ Y/O QUIRINO TORRES AGUILAR, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda del siguiente inmueble. Inmueble que se encuentra ubicado en camino José Vellavista sin número en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento ochenta y cinco punto trece metros linda con Alfonso Genis, en treinta metros linda con Miguel Ramirez, con cincuenta y cuatro punto veintidós metros linda con María de Jesús, al sur. Con doscientos treinta y seis punto cincuenta metros linda con Margarito Ramirez y con cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros linda con María de Jesús N., al oriente: con treinta y seis punto treinta y cuatro metros linda con camino San José Bellavista, veinticinco metros linda con María de Jesús N., diez punto sesenta y cinco metros linda con camino a San José Bellavista, al poniente; con setenta y un metros linda con Río Chiquito y veintisiete punto cincuenta metros linda con Alfonso Genis, teniendo una superficie total de catorce mil doscientos veinte metros punto treinta centímetros cuadrados. Inmueble que fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese. Así lo resuelve y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario Maestra en Derecho Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a dieciséis de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

493-B1.-23, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1397/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de GILBERTO ROMERO VEGA, en contra de PABLO LUNA CHAMIZO, se ordena sacar a remate el terreno embargado en autos, el cual se denomina

Tetepetzi, que se ubica en el pueblo de Santa Cruz, El Porvenir, en el Estado de Tlaxcala, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.30 metros con propiedad del Sr. Agustín Chamizo y hace una quiebra al lado suroriente de 3.55 metros con propiedad del mismo comprador Sr. Pablo Luna Chamizu, sigue al sur con 31.50 metros con propiedad del mismo comprador, al sur: 26.10 metros y linda con calle Sr. José Aguilar da una media quiebra con 8.00 metros a la misma dirección sur y sigue el mismo sur con 3.10 metros linda con propiedad del Sr. José Aguilar, al oriente: 9.55 metros linda con propiedad del Sr. Isaiás Juárez y Sr. Agustín Chamizu, al poniente: 3.00 metros linda con media calle, terreno denominado "Tlalixtacara", ubicado en el pueblo de Santa Cruz el Porvenir, de municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, con una superficie aproximada de 694.00 metros aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 140.00 metros linda con Benigno Hernández, al norte: 4.82 metros linda con Canal Rojano, al poniente: 140.00 metros linda con Miguel Hernández Rodríguez, al sur: 5.09 metros linda con Camino Nacional, el Licenciado Refugio Ortiz Prieto, Juez Segundo de lo Civil Interino por Ministerio de Ley, del distrito judicial de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, lo que se aplicará únicamente para los postores ya que el acreedor del presente asunto deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 141 del Código de Comercio.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación, tabla de aviso de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente y en los lugares de costumbre, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

494-B1.-23, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de MIGUEL ANGEL MORENO JURADO Y/O ALBA LUZ RAMIREZ GUILLEN, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el departamento 104, del edificio Torre seis, marcado con el número oficial, de la calle camino a San Mateo Número 6, colonia Dos Rios Desarrollo Juan Diego, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 metros con departamento 103, al sur: 9.862 metros con edificio Torres 5, al este: 7.259 metros con departamento 101, y al oeste: 7.259 metros con Playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacaico, con una superficie total de 14.826 metros cuadrados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL, después de haberse efectuado la deducción del diez por ciento, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

519-A1.-23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN EDUARDO CERVANTE URBAN, ha promovido por su propio derecho en el expediente marcado con el número 203/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Damas", municipio de Tultepec, Estado de México, actualmente calle Ignacio Ramírez, número 11, barrio El Carmen, en el municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.70 y 19.15 metros con Aniceto Cervantes Solano, al sur: en 23.95 metros con Petra Zago, al oriente: en 8.65 metros con Cecilia Sánchez, al poniente: en 4.75 metros con calle pública, Ignacio Ramírez y 3.70 metros con Aniceto Cervantes Solano, contando con una superficie total de aproximada de 188.21 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico, de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

520-A1.-23 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ ESPINOSA, expediente número 226/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en inmueble ubicado en la casa tipo "B", número treinta y cuatro, edificio "C" del condominio marcado con el número cincuenta y seis de la Avenida Constituyente José López Bonaga, en el lote dos, proveniente de la fusión y subdivisión del predio "Mohonera o el Obraje", del pueblo San Lorenzo Tetlixact, municipio de Coacalco, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$386.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 3 de marzo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

521-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIO FOUILLOUX BATALLER Y MARIA EVA RAMIREZ ARANA, expediente 356/02, el C. juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas ocho de marzo y veinte de enero ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza, número 129, lotes 25 y 26 manzana 3 de la subdivisión de los terrenos denominados "Someta y Tepancale" actualmente fraccionamiento San Mateo III, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes características: Planta Baja: hall, sala, comedor, cocina, medio baño, cubo de escalera. Planta Alta: sala de T.V, dos recámaras, baño y recámara principal con baño. Núcleo 2: local con medio baño.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros de aviso del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial del Estado-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.
521-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA MARQUEZ ARENAS, en el expediente 258/01, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa número 17, de la calle Acueducto de Zacatecas, lote de terreno número 37 "A", manzana 114, fracción III, del fraccionamiento Vista del Valle, en la Exhacienda de San Juan Totoltepec, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocida su ubicación como casa número 17, de la calle de Zacatecas, lote terreno número 37 "A", manzana 114, fracción III, del fraccionamiento Vista del Valle, en la exhacienda de San Juan Totoltepec, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2,094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes señalada y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, día y hora que señalan de acuerdo a las labores y agenda de esa Secretaría.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 16 de marzo del 2005.-La. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.
522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUILLERMINA LAZARO GUEVARA Y JESUS PORCHINI BOJORQUEZ, expediente 755/92, el C. juez Interino Décimo Primero de lo Civil señaló las diez horas del dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, de la casa "C" de la calle Interior Vulcano del Módulo Seis de la manzana "G", ubicada dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad y condominio horizontal, marcado actualmente con el número oficial veintitrés de la calle Prolongación Independencia, en la colonia San Lorenzo Textiltzac, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del distrito y en el periódico "La Crónica", y se fijen en los sitios públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 10 de marzo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 214/2002.
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE ANTONIO VILLASEÑOR CABALLERO Y ARACELI RODRIGUEZ CAMACHO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del dieciocho de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Rancho el Encanto número 49 C, lote 25, manzana 14, vivienda del lado izquierdo planta alta, fraccionamiento de tipo habitacional, popular denominado San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 55210 y es valor del inmueble la cantidad de \$170,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En el periódico Diario Monitor, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 16 de marzo de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Álvarez.-Rúbrica.

522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 165/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORES HERAS, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO GARCIA RAMIRO, en contra de RICARDO NIETO RETANA, El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día diecinueve de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1999, color vino, tracción automática, con número de serie 2GCEC19V9X1279609, motor X-1279609, con placas de circulación 130 KUV del Distrito Federal, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular; valuada en \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1995, color blanca, tracción estándar, serie número 3GCEC30KOSM148775, motor SM148775, placas de circulación KP18125 del Estado de México, utilizado como equipo de transporte de carga del servicio particular, valuada en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que a través de edictos anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate las cantidades resultantes de los avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes de las cantidades mencionadas.

Toluca, México, a catorce de marzo del dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario. Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1060.-23, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA TERESA PEREZ DIAZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 200/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Galeana sin número, paraje Acolnahuac, Barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.95 metros linda con Fernando Solano Rojas; al sur: en 18.25 metros linda con Ernesto Olivares Reyes; al oriente: en 5.50 metros linda con Flos Cameli, S.A. DE C.V.; al poniente: en 4.90 metros linda con calle Galeana; con una superficie total de 96.98 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1061.-23 y 29 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 319/2004.
PRIMERA SECRETARIA.
JORGE ESTRADA MENDOZA.

Se hace del conocimiento que MIGUEL ANGEL DUARTE CORONEL, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 319/2004, relativo al Juicio ordinario civil acción

reivindicatoria, a JORGE ESTRADA MENDOZA, respecto del terreno ubicado en Sección Zacatenco III, lote 23, manzana "O" del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente como calle Tepochcalli esquina con calle Coatepec, lote 23, manzana O, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle sin nombre, al sur: 15.00 metros con lote 22, al oriente: 08.00 metros con calle sin nombre, y al poniente: 08.00 metros con lote 1; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: El suscrito adquirió el terreno descrito, como se acredita con la sentencia en copia certificada de fecha 03 de junio de 1998, dictada por el Juez Sexto Civil hoy Juez Primero Civil del juicio ordinario Civil usucapión, promovido por el suscrito, en contra de la señora JACINTA GOMEZ NOGUEDA, resolución que fue inscrita bajo la partida 546, volumen 1459, libro primero de fecha 25 de agosto de 1999 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; pero resulta que el hoy demandado JORGE ESTRADA MENDOZA sin derecho para hacerlo, con fecha 27 de mayo del 2003, se introdujo en una fracción del predio concretamente en las construcciones que se ubican en dicho inmueble y que se utilizan para casa habitación, con excepción de un local comercial que se encuentra en la esquina que forman la calle de dicho inmueble, mismas construcciones que sin tener título alguno que acredite su posesión ocupa el demandado, en virtud de lo anterior acudo a reclamar la acción reivindicatoria en su contra y en consecuencia la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JORGE ESTRADA MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JORGE ESTRADA MENDOZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1066.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 938/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ en contra de LUIS RAUL RIVERA CRESPO, se han señalado las once treinta horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Emiliano Zapata número siete, que corresponde al lote nueve, manzana seis, zona cuatro, Ex-ejido de Chalco II, Colonia Casco de San Juan, en Chalco, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1'782,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta que resulta de haber descontado el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, anunciase su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el cuatro de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1067.-23 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 418/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada GLORIA PÉREZ JIMÉNEZ en contra de VÍCTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día seis de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el presente asunto, consistente en: el inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo número 103, Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.62 m con calle 1º de Mayo anteriormente con Celestino Garcés; al sur: 23.60 m con David Morán; al oriente: 9.94 m con Isidro Cuéllar Iruz y Clara Más de Cuéllar; al poniente: 10.90 m con Guadalupe Olascoaga, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, edictos que deberán llevar una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 600,600.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.- Rúbrica.

1085.-23, 30 marzo y 5 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 588/69/05, ROGELIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 116 m con Andrés Sánchez Carmen; al sur: 119 m con Arnaldo Páez Navarro; al oriente: 53.40 m con Antonio Gutiérrez García; al poniente: 42 m con callejón la Palma. Superficie aproximada de 5.581.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

525-A1.-23, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2073/127/05, MARIO JAVIER RAMIREZ BAÑUELOS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTENTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DE JESUS RAMIREZ RENTERIA Y OFELIA BAÑUELOS CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de las Animas, denominado "La Loma", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.70 m con Gloria Guerrero; al sur: en 28.05 m con calle 15 de Septiembre; al oeste: en 82.77 m con Luis Javier Palacios; al este: en 82.48 m con Jorge Espinoza. Superficie aproximada de 2,303.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

525-A1.-23, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 797/101/05, OFELIA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle sin nombre hoy 3er. Cda. de Constitución número 19, San Bartolo, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.76 m con Sebastián Chanes hoy otro propietario; al sur: 9.76 m con camino sin nombre hoy 3er. Cda. de Constitución; al oriente: 20.50 m con Raúl Aboanza Flores; al poniente: 20.50 m con Adán Mejía García. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1059.- 23, 29 marzo y 1 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2201/102/05, EDUARDO SOLANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado "Callejón", calle Cerrada Morelos sin número, Barrio de San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 m con Pilar Solano Velázquez, actualmente; al sur: en 36.00 m con Estela López Abad y Heli Ramos Solano; al oriente: en 14.00 m con Pilar Solano Velázquez; al poniente: en 14.00 m con servidumbre de paso que desemboca en la calle Morelos. Superficie aproximada de 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1062.- 23, 29 marzo y 1 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUHTILAN
E D I C T O**

Exp. 2202/103/05, FRANCISCO JAVIER AGUIRRE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado "Calvario", calle Ceñada Benito Juárez sin número, Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera en 23.07 m con Sixto Encarnación Blas, el segundo en 6.10 m con José García Pineda; al sur: en 29.17 m con Ana María Olivares Sánchez; al oriente: en dos líneas, la primera de 9.47 m con José García Pineda, la segunda de 4.40 m con Camelia Urbán; al poniente: en 13.87 m con entrada particular que desemboca en la calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 346.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1063.- 23, 29 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 317, volumen 7, de fecha 26 de enero del 2005, otorgado en el protocolo a mí cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GUADALUPE ARENAS CASTRO, que otorgan los señores PAULA GUTIERREZ ARCOS Y JOSE GUADALUPE Y ABRAHAM ambos de apellidos ARENAS GUTIERREZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la existencia de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión se realiza la presente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 09 de enero del 2005.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO.

1078.-23 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 317, volumen 7, de fecha 26 de enero del 2005, otorgado en el protocolo a mí cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario

a bienes del señor JOSE GUADALUPE ARENAS CASTRO, que otorgan los señores PAULA GUTIERREZ ARCOS Y JOSE GUADALUPE Y ABRAHAM ambos de apellidos ARENAS GUTIERREZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la existencia de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión se realiza la presente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 09 de enero del 2005.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO.

1078.-23 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 12,472, de fecha 19 de noviembre del año 2004, ante mí, los señores EDMUNDO, MA. ASUNCION, MA. CRISTINA, MARIA DOLORES, FERNANDO, JOSE ROBERTO, FERMIN, MARCOS y ANTONIO GOMEZ CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de los señores FIDENCIO GOMEZ FLORES Y PETRA CRUZ ESTEBANES.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Amecameca, Edo. de México, a 15 de marzo del año 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

526-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 04 de marzo del 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio del Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura número trece mil seis, de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante mí, los señores CONCEPCION HUERTA ZAVALA, MARIO, JOSEFINA, MERCEDES y REYNALDO ROSENDO en su carácter de presuntos herederos y el señor REYNALDO ROSENDO como albacea, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDEL MUÑOZ ESPINOSA.

Para su publicación con intervalo de siete días.

Dos de siete en siete.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

526-A1.-23 marzo y 5 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 1° de marzo de 2005.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en cuarta almoneda de los derechos agrarios de la extinta ALTAGRACIA HERNANDEZ CHAVEZ, relativo a la parcela de 2.810.00 (dos mil ochocientos diez metros cuadrados), que mide al norte 15.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria, al sur 15.00 metros y linda con Avenida Industria Minera, al oriente 188.00 metros y linda con predios 214, 233, 236, 240 y 297, y al poniente 188.00 metros y linda con los predios 212, 263 y 296, que se ubica en Prolongación de la calle Industria Minera y calle Guadalupe Victoria sin número en SANTA ANA TLAPALTITLAN, sirviendo de base \$ 409,698.00 (cuatrocientos nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), misma que se verificará el próximo catorce de abril a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 100/2000.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, en los estrados del tribunal y en las Oficinas Ejidales de SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1086.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

SEIEM

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
- Miles de Pesos -

	ACTIVO	2004	2003
CIRCULANTE			
Efectivo e inversiones temporales		\$ 36,980.3	\$ 18,790.5
Cuentas por cobrar		1,689,872.5	2,842,989.7
Deudores diversos		12,588.5	3,291.4
Inventarios		25,826.8	60,659.2
Suma el activo circulante		<u>1,745,268.1</u>	<u>2,925,730.8</u>
Otros activos		391.4	421.5
Inmuebles, mobiliario y equipo neto		11,429,585.9	10,890,101.4
Total de Activo		\$ 13,175,243.4	\$ 13,816,253.7
PASIVO Y PATRIMONIO ACUMULADO			
PASIVO CORTO PLAZO			
Proveedores		\$ 183,385.7	\$ 194,105.6
Sueldos por pagar y otros		131,346.6	379,458.3
Otras cuentas por pagar		195,289.9	164,366.3
Impuestos y cuotas por pagar		1,193,330.0	2,063,295.6
Suma el pasivo a corto plazo		<u>1,703,352.2</u>	<u>2,801,225.8</u>
PATRIMONIO ACUMULADO			
Patrimonio		6,012,787.6	5,986,235.7
Resultado de ejercicios anteriores		-1,018,630.5	-143,526.3
Superávit por actualización		6,661,891.2	5,992,772.6
Déficit del ejercicio		-184,157.1	-820,454.1
Total del patrimonio		<u>11,471,891.2</u>	<u>11,015,027.9</u>
Total de pasivo y patrimonio acumulado		\$ 13,175,243.4	\$ 13,816,253.7

LIC. TOMAS RUIZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. TITO ROMERO RAMIREZ
COORDINADOR DE ADMON. Y FINANZAS
(RUBRICA).

1065.-23 marzo.

**KRAZY KOLA LOKA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 21 de Abril de 2005 a las 13:30 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2004 que incluye los Estados financieros de Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.; lectura del Informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2004, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de Marzo de 2005.

Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1068.-23 marzo.

**INDUSTRIAS KOLA LOKA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 21 de Abril de 2005 a las 11:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2004 que incluye los Estados financieros de Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.; iectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2004, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de Marzo de 2005.

Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1068.-23 marzo.

**KRAZY, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Krazy, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 22 de Abril de 2005 a las 11:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2004 que incluye los Estados financieros de Krazy, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2004, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de Marzo de 2005.

Krazy, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1068.-23 marzo.

**QUÍMICA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Química Siglo XXI, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 22 de Abril de 2005 a las 13:30 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2004 que incluye los Estados financieros de Química Siglo XXI, S.A. de C.V.; lectura del Informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.

II.- Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2004, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.

III.- Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.

IV.- Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de Marzo de 2005.

Química Siglo XXI, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1068.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



EDICTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORIA INTERNA
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTE: CI/SEIEM/QJ/07/2005
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo vigente en la entidad; 113, 114, 123, 124, 125, 129 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 53, 59 fracción I y 62, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 18 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 35 fracciones V, VI, VII, VIII Y XIX de su Reglamento Interior; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 13 de diciembre de 1993, reformado y adicionado mediante Acuerdo publicado en fecha 22 de diciembre de 1998; 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha 27 de enero de 2004; en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se requiere la comparecencia personal del C. **Victor Antonio Martínez Jiménez**, o, en su caso, por conducto de su representante legal debidamente acreditado para el día Veinte (20) de abril del año dos mil cinco (2005), a las 10:00 horas, en las Oficinas que ocupa la Contraloría Interna, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No 14, 5° piso, Colonia San Lorenzo, Tlalnepanltla, Estado de México; para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen consistentes en: no cumplir con la máxima diligencia el desempeño de sus funciones como Pagador de la oficina de Naucalpan, Estado de México, las cuales se hacen consistir en haber cobrado indebidamente la quincena 17/2004, correspondiente al periodo 01 al 15 de septiembre del año dos mil cuatro, por haber causado baja en el servicio, de lo que se determina la responsabilidad que se le atribuye, tal y como se acredita con los siguientes medios de convicción: mediante oficio 005753/2004, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil cuatro la C.P. María Guadalupe García Tapia, Directora de Administración y Desarrollo de Personal, hizo del conocimiento de esta Contraloría Interna la irregularidad que se le atribuye, la cual se corrobora con la Constancia de Cancelación de Cheques de fecha veintiséis de octubre del dos mil cuatro, signada por el C. Jorge Arzate Estrada en su carácter de Jefe de la Pagaduría del Valle de México, en la cual consta que el cheque No. de talón 240328, por el importe de \$1,354.66 correspondiente al periodo del 01 al 15 de septiembre del dos mil cuatro, de la quincena 17/2004, no se logró cancelar el depósito del mismo; asimismo obra en autos del expediente oficio 4651/2004, de fecha veintuno de septiembre de dos mil cuatro, signado por la citada, Directora de Administración y Desarrollo de Personal, dirigido al C. Isaias Víctor Mejía Ordóñez, Jefe del Departamento de Trámite de Control de Personal en el cual se le hace del conocimiento la resolución del expediente CI-45/2004, emitida por esta Contraloría Interna de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de fecha veintiséis de agosto de 2004, en la cual se le impone como sanción administrativa a usted, la Destitución e Inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión por el término de un año, así como la sanción económica por la cantidad de \$3,500.00, por irregularidades administrativas en el desempeño de sus funciones como Pagador habilitado en la Oficina de Pagos ubicada en Naucalpan, Estado de México, a efecto de que el área a su cargo diera cumplimiento a los puntos resolutivos que recayeron en el expediente antes citado; obrando en autos del expediente en que se actúa oficio 1566/2004, de fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro, signado por el C.P. Angel López Recillas Director de Recursos Materiales y Financieros, en el cual informa la situación que guarda el retiro de cuentas de pagomático; No. de oficio 205C33000/4520/04, Beneficiario Martínez Jiménez Victor Antonio, Importe a Retirar: \$1,354.66, importe retirado: SIN SALDO DISPONIBLE; de lo que se desprende que usted, incumplió en forma por demás clara el desempeño de sus funciones como pagador en la oficina de pagos de Naucalpan; incumpliendo con su actuar irregular lo dispuesto por los artículos 25 fracción V en correlación con los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de enero de 1946, que señalan: "Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores: I... V. Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que éste requiera..."; Artículo 38. La calidad del trabajo estará determinada por la índole de sus funciones o actividades que normalmente se estimen eficientes, y que deba desempeñar el trabajador de acuerdo con su nombramiento o contrato de trabajo respectivo. Artículo 39.- La intensidad del trabajo estará determinada por el conjunto de labores que se asigne a cada empleo en los reglamentos interiores de las Dependencias de la Secretaría, y que correspondan a las que racional y humanamente puedan desarrollarse por una persona normal y competente para el objeto, en las horas señaladas para el servicio..."; 41. El salario es la retribución al trabajador como compensación de los servicios que presta. En consecuencia, el pago los salarios sólo procede por servicios desempeñados..."; por lo que se le considera infractor a las obligaciones previstas en las fracciones III y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado sobre los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, que sean conducentes para el conocimiento de la verdad, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el Departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada Audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Tlalnepanltla de Baz, Estado de México a 14 de Marzo de 2004. El Contralor Interno de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Rafael Araujo Miranda.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO
RAFAEL ARAUJO MIRANDA
(RUBRICA).

1073.-23 marzo.



EDICTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTE CI-117/2004
C. ELVIA MORENO AZAMAR
P R E S E N T E :

En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de febrero del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por medio del presente se comunica que se encuentra radicado el expediente bajo el número CI-117/2004, en esta Contraloría Interna por irregularidades administrativas atribuidas a Usted, en el que una vez que se llevó a cabo el desahogo del Procedimiento Administrativo Disciplinario, se emitió resolución en fecha primero de febrero del año en curso, en la que en sus puntos resolutiveos señala lo siguiente:

PRIMERO.- Los C.C. Juan Márquez Terrazas y Elvia Moreno Azamar son administrativamente responsables de las irregularidades que se les atribuyen, al infringir con su actuar las obligaciones previstas en las fracciones III y XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades invocada, es procedente imponerle como sanciones administrativas disciplinarias al primero de los mencionados, C. Juan Márquez Terrazas, las consistentes en la **AMONESTACION**, así como la **SANCION ECONOMICA** por un tanto de los daños causados, al patrimonio de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, por la cantidad de \$9,805.64 (nueve mil ochocientos cinco pesos 64/100); por lo que respecta a la C. Elvia Moreno Azamar con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 49 fracciones IV y V de la citada Ley de Responsabilidades, es procedente imponerle como sanciones administrativas disciplinarias las consistentes en la **INHABILITACION para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de un año**, así como la **SANCION ECONOMICA** por un tanto de los daños causados al patrimonio de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, por la cantidad de \$9,805.64 (nueve mil ochocientos cinco pesos 64/100)M; en consecuencia, en la oportunidad procesal correspondiente, gírese atento oficio a la autoridad fiscal respectiva para los efectos de la ejecución de la sanción decretada en último término.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase del conocimiento de los C.C. Juan Márquez Terrazas y Elvia Moreno Azamar, que cuenta con el derecho de interponer recurso de inconformidad o promover Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días posteriores a la notificación de la presente resolución, si así conviene a sus intereses.

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a los C.C. Juan Márquez Terrazas y Elvia Moreno Azamar y remítase copia de la misma a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para los efectos que establece el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte se le comunica que el expediente integro se encuentre a su disposición para los efectos legales procedentes en el Departamento de Quejas y Denuncias de esta Contraloría Interna en las oficinas ubicadas en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 14, 5º piso, Colonia San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Por lo que en vía de notificación se hace del conocimiento a la C. Elvia Moreno Azamar, para que surta los efectos legales a que haya lugar, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel estatal y nacional.

Tlalnepantla de Baz, México a 08 de Marzo de 2005

CONTRALOR INTERNO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

RAFAEL ARAUJO MIRANDA
(RUBRICA).

1074.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Colegio de Bachilleres del Estado de México



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO
 (C O B A E M)
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DICTAMINADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
 (MILES DE PESOS)

	2004	2003		2004	2003
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Disponibilidades	\$ 36,032.7	\$ 10,737.4	Proveedores	\$ 5,625.8	\$ 480.5
Deudores Diversos	2,467.2	1,872.4	acreedores Diversos	16.7	0.0
Anticipo a Proveedores	65.0		Cuentas por Pagar	30,039.9	2,073.4
Inventario para Ventas	366.7		Impuestos y Cuotas por Pagar	986.4	292.6
	<u>38,931.6</u>	<u>12,609.8</u>	TOTAL PASIVO	<u>36,668.8</u>	<u>2,846.5</u>
FLUJO					
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	125,927.8	118,391.9			
DIFERIDO			PATRIMONIO		
Otros Activos	16,820.3	1,006.7	Patrimonio	108,743.3	103,422.9
			Superávit por Revaluación	49,199.7	41,532.6
			Resultado de Ejercicios Anteriores	(15,696.9)	(5,026.9)
			Resultado del Ejercicio	2,784.8	(10,766.7)
			TOTAL PATRIMONIO	<u>145,010.9</u>	<u>129,161.9</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 181,679.7</u>	<u>\$ 132,008.4</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 181,679.7</u>	<u>\$ 132,008.4</u>

Lic. Misael Romero Andrade
 Director General
 (Rúbrica).

Ing. Norberto Chirino Ocampo
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 (fracciones XIII y XIV), del Reglamento de Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria Número 1 por la H. Junta Directiva del día 16 de marzo de 2005. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Soto Prieto y Cia., S.C., (C.P. Juan Jim Bañazar), según Dictamen de fecha 10 de marzo de 2005.

1083.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 Subsecretaría de Fomento Agropecuario
 Dirección General de Agricultura
 Dirección de Agricultura



PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS

El Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Gananadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a través del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), establecieron un Convenio de Coordinación Marco a fin de apoyar a 2,351 productores agrícolas de los municipios de Lerma y Xonacatlán correspondientes a la Delegación Regional de Metepec, que fueron afectados por Inundación Significativa los pasados días 11 de octubre 12,13, y 16 de noviembre durante el ciclo P. V. 200,4 causando pérdidas en una superficie de 3,271.36 hectáreas.

El 70% de los recursos económicos destinados para cubrir los apoyos comprometidos provienen de la Federación y el 30% restante son aportados por el Gobierno del Estado de México. De acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC se establece un apoyo de \$ 750.00 por hectárea siniestrada; a continuación, se enlistan el No. De productores y superficie que serán atendidos por municipio y comunidad, con la entrega de los apoyos que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Marzo del año en curso:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PRODUCTORES	HECTÁREAS	ENTRADAS	CANTIDAD A PAGAR (M. \$)
LERMA	SAN JOSÉ EL LLANITO	20		30.50	22,875.00
	STA. CRUZ CHINAHUAPAN	30		86.00	64,500.00
	SAN ANTONIO EL LLANITO	70		121.97	91,477.50
	SAN L. HUITZILAPAN	74		128.07	96,052.50
	JAJALPA HUITZILAPAN	89		106.67	80,002.50
	CABECERA MPAL.	94		242.01	181,507.50
	SAN MATEO ATARASQUILLO	182		223.80	167,850.00
	SANTIAGO ANALCO	236		280.00	210,000.00
	STA. MA. TLAMIMILOLPAN	258		211.80	158,850.00
	SAN P. TULTEPEC	269		533.50	400,125.00
	STA. MA. ATARASQUILLO	348		382.54	271,905.00
	SAN NICOLÁS PERALTA	341		628.25	471,187.50
	SUBTOTAL				
XONACATLAN	STA. MA. ATARASQUILLO	144		113.25	84,937.50
	SAN NICOLÁS PERALTA	196		203.00	152,250.00
	SUBTOTAL				
	TOTAL GENERAL				

*El padrón de productores beneficiados podrá ser consultado en la Delegación Regional de Metepec de la SEDAGRO y en el Distrito de Desarrollo Rural No. 1 Toluca de la SAGARPA.

ING. ISMAEL ORDOÑEZ MANCILLA
 SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 (RUBRICA).

1088.-23 marzo.

LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

**LA CORONA EN SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
LA CORONA EN NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
IMPULSORA MERCANTIL DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.
LA CORONA DE LOS REYES, S.A. DE C.V.
EDOMEX BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 17 de marzo del 2005, aprobar el Convenio de Fusión (el "Convenio"), celebrado entre LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ("FUSIONANTE") con LA CORONA EN SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V., LA CORONA EN NAUCALPAN, S.A. DE C.V., IMPULSORA MERCANTIL DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., LA CORONA DE LOS REYES, S.A. DE C.V. y EDOMEX BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V., (todas ellas denominadas ya sea conjunta o individualmente como "FUSIONADAS"), del cual se desprende lo siguiente:

- 1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y se extinguirán LA CORONA EN SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V., LA CORONA EN NAUCALPAN, S.A. DE C.V., IMPULSORA MERCANTIL DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., LA CORONA DE LOS REYES, S.A. DE C.V. y EDOMEX BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V. como sociedades fusionadas.
- 2.- La FUSIONANTE y las FUSIONADAS manifiestan que conocen sus respectivos Balances Proforma al 28 de febrero del 2005, y que los aceptan en los términos que se presentan, los cuales sirven de base para la fusión acordada entre ellas.
- 3.- La FUSIONANTE se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las FUSIONADAS, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas, sin reserva ni limitación alguna.
- 4.- Al consumarse la fusión, la FUSIONANTE se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a las FUSIONADAS y las sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ellas derivadas, en general, de los actos y operaciones realizados en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, la FUSIONANTE incrementará la parte variable de su capital social en \$299 984.727 00 M.N., a efecto de que los accionistas de las FUSIONADAS, de conformidad con los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas de éstas, reciban acciones representativas del capital social de la FUSIONANTE en la misma proporción en que participan en el capital social de las FUSIONADAS.
- 6.- La totalidad de las acciones representativas del capital social de las FUSIONADAS se cancelarán, una vez que haya surtido efectos entre las partes la fusión, en los términos de los acuerdos adoptados en las respectivas Asambleas de Accionistas de la FUSIONANTE y las FUSIONADAS.
- 7.- El Convenio deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la FUSIONANTE y de cada una de las FUSIONADAS. Asimismo, deberán publicarse los principales acuerdos tomados por las Asambleas Generales de Accionistas de la FUSIONANTE y las FUSIONADAS en el Diario Oficial de la Federación o en Periódico Oficial del domicilio social de cada una, junto con los Balances Proforma de la FUSIONANTE y las FUSIONADAS, referidos al 28 de febrero del 2005, respectivamente.
- 8.- Una vez efectuada la fusión, la administración y vigilancia de las FUSIONADAS, quedará a cargo de los administradores, funcionarios y comisarios, actualmente nombrados o que llegare a nombrar la FUSIONANTE y con las atribuciones y obligaciones que corresponda, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales de la FUSIONANTE.
- 9.- La fusión se encuentra sujeta a un plazo por el cual la misma surtirá efectos entre las partes a partir del día 1º de abril del 2005 y, frente a terceros, tres meses después de la fecha en que fueran inscritos los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes al domicilio social de la FUSIONANTE y de cada una de las FUSIONADAS, en los términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 10.- Los poderes otorgados por las FUSIONADAS quedarán sin efecto legal alguno, a partir de la fecha en que se inscriba en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, los acuerdos de fusión.
- 11.- la FUSIONANTE y las FUSIONADAS acuerdan que cualquier controversia, de la naturaleza que sea, que se susciten con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación del Convenio, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Ecatepec, Estado de México, a 17 de marzo del 2005.
Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de
**LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
LA CORONA EN SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
LA CORONA EN NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
IMPULSORA MERCANTIL DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.
LA CORONA DE LOS REYES, S.A. DE C.V.
EDOMEX BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V.**

Lic. Alfonso Nosti Cervantes
(Rúbrica).

LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
(Importes en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	2,900,016
Cuentas y documentos por cobrar	2,635,067
Inventarios	0
Pagos anticipados y otros	197,226
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	5,732,309
Inversiones en acciones	
Propiedades planta y equipo	493,214,377
Depreciación acumulada	-81,598,306
	411,616,071
Otros activos	3,409,192
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	420,757,572

PASIVO

A CORTO PLAZO	
Proveedores	9,308
Impuesto sobre la renta por pagar	392,228
Participación del personal en la utilidad	0
Acreedores diversos y pasivos acumulados	4,351,334
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	0
Suma del pasivo a corto plazo	4,752,870
IMPUESTOS DIFERIDOS	43,980,378
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	0
Suma el pasivo	48,733,248

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	90,651,000
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	181,281,132
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	271,932,132
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	4,087,183
Por aplicar	71,230,248
Del ejercicio, según estado de resultados	1,672,120
	76,989,551
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-16,545,371
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	39,648,010
Suma el capital contable	372,024,324
Suman el pasivo y el capital contable	420,757,572

C. P. GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

LA CORONA EN SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
(importes en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	84,524,303
Cuentas y documentos por cobrar	111,487,877
Inventarios	24,827,777
Pagos anticipados y otros	5,761,396
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	226,601,353
Inversiones en acciones	109,540
Propiedades planta y equipo	119,432,316
Depreciación acumulada	-61,690,239
	57,742,077
Otros activos	6,085,512
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	290,538,483

PASIVO

A CORTO PLAZO	
Proveedores	4,197,192
Impuesto sobre la renta por pagar	7,265,471
Participación del personal en la utilidad	4,683,146
Acreedores diversos y pasivos acumulados	6,799,948
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	2,546,926
Suma del pasivo a corto plazo	25,492,684
IMPUESTOS DIFERIDOS	20,830,369
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	2,482,862
Suma el pasivo	48,805,914

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	2,399,954
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	43,691,141
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	99,632,105
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	291,868
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	146,015,068
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	10,753,570
Por aplicar	153,382,357
Del ejercicio, según estado de resultados	2,793,906
	166,929,833
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-23,459,480
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-47,752,852
Suma el capital contable	241,732,568
Suman el pasivo y el capital contable	290,538,483

C. P. GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

LA CORONA EN NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
 (Importes en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	48,278,378
Cuentas y documentos por cobrar	79,994,500
Inventarios	22,049,921
Pagos anticipados y otros	17,484,416
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	167,807,215
Inversiones en acciones	284,841
Propiedades planta y equipo	113,285,321
Depreciación acumulada	-63,817,992
	49,467,329
Otros activos	2,209,650
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	219,769,036

PASIVO

A CORTO PLAZO	
Proveedores	3,795,229
Impuesto sobre la renta por pagar	4,486,032
Participación del personal en la utilidad	4,302,439
Acreedores diversos y pasivos acumulados	8,383,179
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	5,514,820
Suma del pasivo a corto plazo	26,481,698
IMPUESTOS DIFERIDOS	17,212,892
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	-17,062,454
Suma el pasivo	26,632,137

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	5,266,290
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	46,942,905
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	66,335,588
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	194,327
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	118,739,110
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	11,430,995
Por aplicar	146,526,513
Del ejercicio, según estado de resultados	3,105,621
	161,063,129
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-19,614,193
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-67,051,147
Suma el capital contable	193,136,899
Suman el pasivo y el capital contable	219,769,036

C. P. GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

IMPULSORA MERCANTIL DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
 (Importes en pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	34,551,751
Cuentas y documentos por cobrar	6,393,219
Inventarios	11,090,067
Pagos anticipados y otros	5,381,205
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	57,416,242
Inversiones en acciones	
Propiedades planta y equipo	92,651,552
Depreciación acumulada	-52,460,140
	40,191,413
Otros activos	148,582
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	97,756,237
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	1,540,519
Impuesto sobre la renta por pagar	-776,943
Participación del personal en la utilidad	967,628
Acreedores diversos y pasivos acumulados	10,388,392
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	2,502,888
Suma del pasivo a corto plazo	14,622,485
IMPUESTOS DIFERIDOS	11,940,727
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	-12,375,751
Suma el pasivo	14,187,461
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	6,528,006
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	23,088,183
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	6,976,646
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	20,438
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	36,613,273
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	5,159,641
Por aplicar	74,142,855
Del ejercicio, según estado de resultados	317,121
	79,619,617
EFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-11,130,679
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-21,533,435
Suma el capital contable	83,568,776
Suman el pasivo y el capital contable	97,756,237

C. P. HERMINIO CEBALLOS SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

LA CORONA DE LOS REYES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
(Importes en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	50,131,943
Cuentas y documentos por cobrar	78,167,480
Inventarios	18,784,489
Pagos anticipados y otros	8,631,600
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	155,715,513
Inversiones en acciones	77,340
Propiedades planta y equipo	164,200,822
Depreciación acumulada	-80,398,326
	83,802,496
Otros activos	8,819,867
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	248,415,216

PASIVO

A CORTO PLAZO	
Proveedores	1,816,266
Impuesto sobre la renta por pagar	462,974
Participación del personal en la utilidad	3,453,546
Acreedores diversos y pasivos acumulados	9,919,403
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	4,052,379
Suma del pasivo a corto plazo	19,704,568
IMPUESTOS DIFERIDOS	27,365,943
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	693,658
Suma el pasivo	47,764,169

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	2,267,270
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	38,732,478
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	66,578,868
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	195,040
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	107,773,656
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	9,011,356
Por aplicar	139,107,526
Del ejercicio, según estado de resultados	3,005,407
	151,124,290
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-27,160,443
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	-31,086,456
Suma el capital contable	200,651,047
Suman el pasivo y el capital contable	248,415,216

C. P. DEODORO BELTRAN PEDROZA
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

EDOMEX BIENES Y RAICES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2005
 (Importes en pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo y valores de inmediata realización	5,008,776
Cuentas y documentos por cobrar	185,899
Inventarios	0
Pagos anticipados y otros	86,744
Contribuciones a favor	
Suma del activo circulante	5,281,419
Inversiones en acciones	
Propiedades planta y equipo	192,076,340
Depreciación acumulada	-24,847,567
	167,228,773
Otros activos	0
Obligaciones laborales al retiro	
Suma el activo	172,510,192
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	25,530
Impuesto sobre la renta por pagar	408,192
Participación del personal en la utilidad	0
Acreedores diversos y pasivos acumulados	85,932
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar	0
Suma del pasivo a corto plazo	519,654
IMPUESTOS DIFERIDOS	15,065,503
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	
Obligaciones laborales al retiro	0
Suma el pasivo	15,585,157
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	44,000,000
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	60,563,871
PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0
ACTUALIZACION DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	0
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	104,563,871
UTILIDADES ACUMULADAS :	
Reserva legal	2,508,008
Por aplicar	32,880,562
Del ejercicio, según estado de resultados	908,313
	36,296,882
EFFECTO EN CAPITAL IMPUESTO DIFERIDO	-2,260,725
EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	18,325,007
Suma el capital contable	156,925,034
Suman el pasivo y el capital contable	172,510,192

C. P. GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Juventud



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Miles de Pesos)

DCCOA-009

CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN	CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	429.2	187.8	241.4	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	187.7	.1	187.6
				Documentos por Pagar a Corto Plazo	101.4	422.4	(321.0)
Deudores Diversos	376.5	481.8	(105.1)	TOTAL A CORTO PLAZO	289.1	422.5	(133.4)
TOTAL CIRCULANTE	805.7	669.6	136.1				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	1,802.1	1,471.2	330.9				
Bienes Inmuebles							
Revaluación de Bienes Muebles	123.5	43.6	79.9				
Revaluación de Bienes Inmuebles							
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(816.7)	(253.8)	(562.9)	TOTAL OTROS PASIVOS			
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles				TOTAL PASIVO	289.1	422.5	(133.4)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(51.9)	(8.8)	(43.0)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles							
TOTAL FIJO	1,257.0	1,252.1	4.9				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	3.0		3.0	Patrimonio	1,252.1	1,247.3	4.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	197.0	(1.9)	198.9
				Resultado del Ejercicio	258.0	198.9	57.1
				Superávit por Revaluación	71.5	34.7	36.8
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.0		3.0	TOTAL PATRIMONIO	1,776.6	1,479.0	297.6
TOTAL ACTIVO	2,065.7	1,901.5	164.2	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,065.7	1,901.5	164.2

EDGARDO REBOLLAR PEREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

MARTIN RUIZ SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Miles de Pesos)

CUENTA	2004	2003	VARIACION	CUENTA	2004	2003	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	325.5	378.8	(53.3)	Cuentas por Pagar	50.0	124.8	(74.8)
Inversiones en Instituciones Fin.	2,000.0	2,802.2	(802.2)	Acreedores Diversos	1,774.7	.0	1,774.7
Deudores Diversos	1,018.4	3,355.9	(2,337.5)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	156.2	111.3	44.9
				TOTAL A CORTO PLAZO	1,980.9	235.9	1,745.0
				TOTAL PASIVO	1,980.9	235.9	1,745.0
TOTAL CIRCULANTE	3,343.9	6,536.9	(3,193.0)				
FIJO				PATRIMONIO			
Bienes Muebles	1,616.6	1,616.6	.0	Resultado de Ejerc. Anteriores	7,307.9	7,034.3	273.6
Revaluación de Bienes Muebles	192.2	108.3	83.9	Resultado del Ejercicio	(5,350.9)	273.6	(5,624.5)
Deprec. Acum. de Bienes Muebles	(1,003.5)	(598.0)	(405.5)	Superávit por Revaluación	192.2	108.3	83.9
Deprec. Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(22.1)	(11.7)	(10.4)				.0
TOTAL FIJO	783.2	1,115.2	(332.0)	TOTAL PATRIMONIO	2,149.2	7,416.2	(5,267.0)
OTROS ACTIVOS				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	3.0	.0	3.0		4,130.1	7,652.1	(3,522.0)
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.0	.0	3.0				
TOTAL ACTIVO	4,130.1	7,652.1	(3,522.0)				

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	22,808.2
INGRESOS RECAUDADOS	20,952.9
INGRESOS POR RECAUDAR	1,855.3
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	22,808.2
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	18,181.0
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	1,823.6
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,803.6

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C.P. MARIO FERNANDO JIMENEZ BARRERA JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (RUBRICA).	SR. MARCOS CRUZ JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (RUBRICA).	DR. RICARDO ACOSTA SUAREZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral



ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 D DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	31/12/2004	PASIVO	31/12/2004
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	13,500.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	438,118.71
BANCOS	139,259.89	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	399,242.06
INVERSIONES	100,351.67		
DEUDORES DIVERSOS	1,259,992.11		
		TOTAL	837,360.77
		PASIVO FIJO	-
		TOTAL	-
TOTAL	1,513,103.67	PASIVO DIFERIDO	-
		TOTAL	-
		SUMA DEL PASIVO	837,360.77
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	13,811,560.85	PATRIMONIO	17,469,457.26
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	13,785,416.11	RESULT. DEL EJERC. ANTERIOR	(13,218,414.42)
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(8,306,527.81)	SUPERAVIT POR REVALUACION RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,426,982.01)
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	(11,744,248.18)		
		SUMA DEL PATRIMONIO	8,230,143.87
TOTAL	7,546,200.97		
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO	9,067,504.64
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
PAGOS ANTICIPADOS	8,200.00		
TOTAL	8,200.00		
SUMA DEL ACTIVO	9,067,504.64		
CUENTAS DE ORDEN			
Art. Disponibles en Almacén	816,813.11		

ELABORO

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

REVISO

LIC. ISMAEL SANCHEZ FLORES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZO

MTRO. JORGE E. VAZQUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1077.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



CONALEP
ESTADO DE MEXICO

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTA	2004	2003	CUENTA	2004	2003
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Fondo Fijo de Caja	19.5	0	Cuentas por Pagar	18,720.4	13,014.9
Bancos	3,510.9	2,509.0	Retenciones a Favor de Terceros por pagar	9,109.4	6,755.7
Deudores Diversos	14,894.5	13,961.3	TOTAL A CORTO PLAZO	27,829.8	19,770.6
Anticipo a Proveedores	0	759.6	TOTAL PASIVO	27,829.8	19,770.6
TOTAL CIRCULANTE	18,424.9	17,229.9			
FIJO					
Bienes Muebles	193,416.9	196,170.6			
Bienes Inmuebles	57,733.6	57,733.6			
Revaluación de Bienes Muebles	308,470.8	724,759.0			
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,300,364.2	3,549,875.0			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(147,205.8)	(146,602.1)			
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(34,621.1)	(32,058.2)			
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(298,428.8)	(705,385.4)			
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(2,620,857.6)	(2,852,015.4)			
TOTAL FIJO	780,874.2	790,477.1			
OTROS ACTIVOS			PATRIMONIO		
Depósitos en Garantía	58.2	58.2	Patrimonio	222,511.5	225,619.7
TOTAL OTROS ACTIVOS	58.2	58.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	(354,227.6)	(273,029.0)
TOTAL ACTIVO	779,387.3	807,765.2	Resultado del Ejercicio	(116,127.1)	(81,198.6)
			Superávit por Revaluación	999,370.7	916,802.5
			TOTAL PATRIMONIO	761,627.5	787,994.6
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	779,387.3	807,765.2
CUENTAS DE ORDEN					
Presupuesto de ingresos autorizado	437,834.2				
Presupuesto de Egresos ejercido	433,390.5				

Lic. Nazik Jorge Mina Mina
Director General
(Rúbrica).

Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano
Subcoordinador de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Alejandra Casillas Saldivar
Coordinador Ejecutivo
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones



JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
Al 31 de Diciembre de 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos/un decimal)

ACTIVO	2004	2003
Efectivo (Nota 3)	\$ 1,733.1	\$ 828.4
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	363,268.2	196,166.8
Anticipos a Contratistas	59,588.2	47,484.5
Estimación para cuentas Incobrables	-	(23.4)
Mercancías en Tránsito	22.9	200.0
Total del Activo Circulante	\$ 424,612.4	\$ 244,656.3
Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Neto (Nota 5)	\$ 112,202.9	\$ 117,787.0
Depósitos en Garantía	\$ 15.2	\$ 15.2
Pagos Anticipados	46.0	52.6
Total otros Activos	\$ 61.2	\$ 67.8
Total del Activo	\$ 536,876.5	\$ 362,511.1

Ing. Dagoberto Suárez Cordero
Director General
(Rúbrica).

1079.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones



PASIVO	2004	2003
Proveedores	\$ 33,613.2	\$ 29,669.7
Retenciones a favor de Terceros por Pagar (Nota 6)	1,898.8	1,545.0
Acreedores Diversos	97,037.9	116,573.0
Contratistas	110,385.1	113,261.0
Total del pasivo a corto plazo	\$ 242,935.0	\$ 261,048.7
Documentos por pagar a largo plazo (Nota 7)	\$ 177,957.3	\$ 35,415.2
Total del Pasivo	\$ 420,892.3	\$ 296,463.9
PATRIMONIO		
Patrimonio (Nota 8)	\$ 66,286.0	\$ 63,334.3
Patrimonio financiamiento de obras	74,318.8	18,081.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	(90,651.7)	(2,616.8)
Resultado del Ejercicio, neto	(10,396.5)	(86,486.5)
Superávit por Revaluación	76,427.6	73,735.0
Total del patrimonio	\$ 115,984.2	\$ 66,047.2
Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 536,876.5	\$ 362,511.1

Cuentas de Orden (Nota 12)

Véanse las notas que se acompañan.

L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Alejandro Velázquez Cortés
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Solloa Tello de Meneses y Cia. S.C. y aprobados en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 16 de Marzo de 2005.

1080.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco



REG. SEP. No. 15-00308

C.C.T 15EIT0008V

Organismo Público Descentralizado del Estado de México

C.I. 15MSU0908A

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	\$	5,000
BANCOS		1,769,442
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		11,956,910
DEUDORES DIVERSOS		1,359,645
ANTICIPO A CONTRATISTAS		503,292

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ **15,594,289**

ACTIVO FIJO

BIENES MUEBLES	\$	3,115,550
BIENES INMUEBLES		10,369,398
REVALUACION DE BIENES MUEBLES		481,736
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES		3,796,559
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		(1,998,541)
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES		(1,686,463)
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES		(414,257)
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES		(958,387)
CONSTRUCCION EN PROCESO		75,495

TOTAL ACTIVO FIJO \$ **12,781,090**

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION	\$	271,073
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION		(76,803)

TOTAL ACTIVO DIFERIDO \$ **194,270**

TOTAL DE ACTIVO \$ **28,569,649**

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	\$	1,659,336
RETENCION A FAVOR DE TERCEROS		178,322
DEPOSITOS EN GARANTIA		10,500

TOTAL DE PASIVO \$ **1,848,158**

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$	11,146,706
RESULTADO DEL EJERCICIO		4,442,128
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		6,839,320
SUPERAVIT POR REVALUACION		4,293,337

TOTAL DE PATRIMONIO \$ **26,721,491**

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO \$ **28,569,649**

L.D. PEDRO JOSE OLVERA LUNA
DIRECTOR
(RUBRICA)

L.A.E. CARLOS MARTINEZ VALDES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA)

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el Despacho Quinto, Frieventh, Contadores y Cia., S.C., con fecha 10 de Marzo del 2005 y fueron aprobados por la H. Junta Directiva en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de marzo del 2005. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

1064.-23 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
 Dirección General



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DICTAMINADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
 (Miles de pesos)

ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	142,565.2	81,148.4	CUENTAS POR PAGAR	117,221.1	74,859.9
CUENTAS POR COBRAR	<u>34,318.60</u>	<u>38,379.3</u>	IMPUESTOS Y CUENTAS POR PAGAR	<u>1,658.7</u>	<u>1,589.9</u>
SUMA DEL CIRCULANTE	<u>176,883.8</u>	<u>119,527.7</u>	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>118,879.8</u>	<u>76,449.8</u>
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO					
BIENES INMUEBLES	333,130.7	299,363.1	PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	57,038.2	76,372.8	PATRIMONIO	346,916.3	309,928.0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<u>119,737.9</u>	<u>72,737.9</u>	SUPERAVIT POR REVALUACION	149,029.5	138,505.4
			REMANENTE (DEFICIT) DE EJERCICIOS ANTS.	43,551.9	3,426.5
			REMANENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>28,728.6</u>	<u>40,125.4</u>
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	<u>509,906.8</u>	<u>448,473.8</u>			
			SUMA EL PATRIMONIO	<u>565,226.3</u>	<u>491,983.3</u>
OTROS ACTIVOS	<u>313.5</u>	<u>431.6</u>			
SUMA ACTIVO	<u>687,104.1</u>	<u>568,433.1</u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>687,104.1</u>	<u>568,433.1</u>

M. EN C. JOSE GABRIEL ABRAHAM JALIL
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

L.A. DIEGO FLORES GONZALEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA)

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2004, fueron aprobados en la XIX sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 18 de marzo de 2004. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Rodríguez, Checa y Asociados S.C. Según dictamen de fecha 8 de marzo de 2005.



ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

DICTAMINADOS
(miles de pesos)

	2004	2003	PASIVO	2004	2003
ACTIVO					
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 64,487.7	\$ 129,223.1	Proveedores	\$ 150,531.0	\$ 217,718.6
Cuentas por cobrar al G.E.M.	275,366.4	387,278.4	Contribuciones por pagar	159,181.1	204,031.3
Otras cuentas por cobrar neto	75,448.1	23,036.2	Acreedores diversos	75,792.4	31,342.2
Inventarios	228,983.0	231,928.8			
Total Activo Circulante	644,285.2	771,466.5	Total Pasivo	385,504.5	453,092.1
FIJO			PATRIMONIO ACUMULADO		
Inmuebles, mobiliario y equipo netos	2,018,382.3	1,885,313.2	Patrimonio	1,701,839.1	1,575,958.4
			Superávit por revaluación	901,080.0	716,899.9
			Resultado de ejercicios anteriores	(278,900.7)	118,203.9
			Resultado del ejercicio	(45,715.6)	(206,234.8)
Otros activos	1,139.8	1,139.8	Total patrimonio	2,278,302.8	2,204,827.4
TOTAL ACTIVO	\$ 2,663,807.3	\$ 2,657,919.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2,663,807.3	\$ 2,657,919.5

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
Director General
(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ ORDAZ
Coordinador de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
Director de Finanzas
(Rúbrica).

1072.-23 marzo



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DICTAMINADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos)**

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
INGRESOS		
Subsidios	\$ 3,946,095.6	\$ 3,674,111.6
Ingresos propios	282,823.6	246,255.4
Otros ingresos	<u>5,205.3</u>	<u>745.6</u>
	4,234,124.5	3,921,112.6
 COSTO DE OPERACION DE PROGRAMAS		
Servicios personales	3,469,006.5	3,236,624.6
Materiales y suministros	392,644.8	491,902.5
Servicios generales	175,683.5	149,291.2
Transferencias	9,650.8	623.1
Bienes muebles e inmuebles	639.3	493.1
Obra pública	<u>0.0</u>	<u>3,590.8</u>
Total	<u>4,047,624.9</u>	<u>3,882,625.3</u>
Remanente de operación	<u>186,499.6</u>	<u>38,587.3</u>
 PARTIDAS VIRTUALES Y EXTRAORDINARIAS		
Estimación para faltante de inventario		1,146.1
Depreciación y actualización del ejercicio	193,970.5	199,115.6
Partidas extraordinarias	<u>38,244.7</u>	<u>44,560.4</u>
Total	<u>232,215.2</u>	<u>244,822.1</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$ (45,715.6)</u>	<u>\$ (206,234.8)</u>

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
Director General
(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ ORDAZ
Coordinador de Admón. y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO
Director de Finanzas
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Millas de Pesos)

CUENTA	2004	2003	VARIACION	CUENTA	2004	2003	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	7,185.9	3,871.0	3,324.9	Cuentas por Pagar	27,375.0	21,608.0	5,767.0
Inversiones en Instituciones Financieras	40,000.0	18,122.8	21,877.2	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	3,245.0	3,311.3	(86.3)
Deudores Diversos	1,733.8	8,348.9	(6,613.1)				
Anticipo a Contratistas	133.6	153.7	(20.1)				
Almacén de Materiales	10,918.9	9,831.3	1,087.6	TOTAL A CORTO PLAZO	30,620.0	24,919.3	5,700.7
Mercancías en Tránsito	845.6	3,611.3	(2,765.7)				
TOTAL CIRCULANTE	60,827.8	45,937.0	14,890.8				
FIJO				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	42,973.5	38,976.0	3,997.5		30,620.0	24,919.3	5,700.7
Bienes Inmuebles	79,528.0	79,528.0					
Revaluación de Bienes Muebles	1,040,702.2	987,263.7	53,408.5				
Revaluación de Bienes Inmuebles	225,065.9	210,035.1	15,030.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(30,788.2)	(28,214.3)	(2,571.9)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(25,472.5)	(21,502.3)	(3,970.2)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles	(1,037,005.5)	(983,279.7)	(53,725.8)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(152,968.0)	(139,128.7)	(13,839.3)				
Fondos Fideicomitidos	3,750.5	3,843.8	(93.3)				
TOTAL FIJO	146,087.9	147,561.6	(1,473.7)				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Pagos Anticipados	33.9	20.3	13.6	Patrimonio	81,712.2	81,805.3	(93.1)
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(2,883.8)	7,707.1	(10,590.9)
				Resultado del Ejercicio	2,570.6	(10,590.8)	13,161.4
				Superávit por Revaluación	94,930.6	87,868.0	7,062.6
TOTAL OTROS ACTIVOS	33.9	20.3	13.6	TOTAL PATRIMONIO	176,329.6	166,889.6	9,440.0
TOTAL ACTIVO	206,949.6	191,508.9	15,440.7	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	206,949.6	191,508.9	15,440.7
DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN			
Ingresos Recaudados			305,488.8	ACREEDORAS			
Ingresos por Recaudar			4,396.7	Presupuesto Autorizado de Ingresos			309,885.5
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado			258,930.0	Presupuesto Autorizado de Egresos			309,885.5
Presupuesto de Egresos Ejercido Por Pagar			21,039.1				
Presupuesto de Egresos por Ejercer			21,494.8				
Presupuesto de Egresos Comprometido			7,431.8				
			819,791.0				819,791.0
ELABORO			REVISO				AUTORIZO
L.A.E. José Yáñez Ruiz Subdirector de Finanzas (Rúbrica)			Lic. Antonio S. Naime Atala Director de Administración y Finanzas (Rúbrica)				Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros Director General (Rúbrica)